



OFERTA GENÉRICA AL SEXPE PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE OFICIAL DE SEGUNDA AGRÍCOLA, PARA EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS - FINCA LA ORDEN PERTENECIENTE AL CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DEL EXTREMADURA (CICYTEX)

Objeto y ámbito

El objeto de la presente convocatoria es la selección de personal no permanente para su contratación temporal de personal de la categoría de OFICIAL DE SEGUNDA AGRÍCOLA, al no haber personal disponible en las Listas de Espera de la Junta de Extremadura de la mencionada Categoría en las correspondientes zonas, de conformidad con el art. 30.3 del Reglamento General de Ingreso, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, la Dirección General de Función Pública ha autorizado en fecha 05/06/2026 a CICYTEX para efectuar dicha cobertura mediante esta oferta genérica de empleo al Servicio Extremeño Público de Empleo. Esta oferta se publica para cubrir las necesidades de personal temporal, no estando a tiempo de articular de forma inmediata ningún otro procedimiento de selección, que permitiera atender las necesidades planteadas.

La cobertura temporal de este puesto es necesaria para la ejecución del proyecto que a continuación se detalla y en el centro relacionado perteneciente a CICYTEX:

- **Número de puestos a cubrir:** 1
- **Tipo de personal:** Laboral temporal
- **Grupo/Categoría:** IV/ Oficial 2ª
- **Especialidad:** Agrícola.
- **Titulación requerida:** Formación Profesional de Primer Grado (Rama Agraria) o Ciclo de Grado Medio de la Familia Profesional Agraria. Título de Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) en cualquiera de las especialidades de la familia profesional: Actividades Agrarias o equivalente.
- **Características de la plaza:** Nivel: I6; Complemento Específico H6
- **Localidad:** Guadajira (Lobón)
- **Centro de Trabajo:** Instituto de Investigaciones Agrarias Finca «La Orden- Valdesequera», en la finca «La Orden» sita en la localidad de Guadajira (Lobón), A5 km.372 y CP. 06187.

Duración: hasta provisión definitiva de la plaza.

Una vez formalizado el nombramiento para el referido puesto de trabajo, decaerá cualquier derecho que, en su caso, pudiera corresponder al resto de personas aspirantes seleccionadas por el SEXPE, salvo autorización expresa en contrario de la Dirección General de la Función Pública.

Requisitos de los aspirantes

Las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea.

También podrá ser admitido, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea siempre que no estén separados de derecho. Igualmente, los descendientes de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de los del cónyuge de estos siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún año o mayores de dicha edad dependientes. Por otra parte, podrán ser admitidas también las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Asimismo, los extranjeros con residencia legal en España, debiendo aportar éstos el correspondiente permiso de residencia, temporal o permanente, conforme a la normativa de extranjería. Todos los que no sean de nacionalidad española deberán acreditar el conocimiento del castellano.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Formación Profesional de Primer Grado (Rama Agraria) o Ciclo de Grado Medio de la Familia Profesional Agraria. Título de Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) en cualquiera de las especialidades de la familia profesional: Actividades Agrarias o equivalente.

d) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a la Categoría/Especialidad a la que aspira o para ejercer funciones similares a ella. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) Estar en posesión del carné de aplicador/manipulador de plaguicidas de uso agrícola.

Las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial serán admitidas en igualdad de condiciones con las demás personas aspirantes, siempre que acrediten la capacidad suficiente para el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo al que se aspira.

Todos los requisitos anteriormente expuestos deberán cumplirse por cada una de las personas aspirantes a la fecha de formalización del nombramiento y mantenerse durante toda su vigencia. Lo contrario será causa de extinción del nombramiento.

Aportación de documentación.

Los/as interesados/as en tomar parte en el proceso de selección formularan su solicitud telemáticamente a través del formulario de ofertas en difusión de la página web de SEXPE: <https://sexpeemplea.juntaex.es/OfertasOrientacion/>.

Las solicitudes se presentarán en un plazo de 3 días naturales.

Formalización de los contratos y nombramiento.

Recibido desde el SEXPE el listado, en el que se incluirán los datos personales y de contacto, de aquellos aspirantes que cumplan los requisitos recogidos en el punto anterior **ordenados según su fecha de inscripción como demandante de empleo**, el CICYTEX comunicará con la persona que ocupe el primer lugar del mismo y se le ofrecerá el contratos pendiente en ese momento que no hayan podido ser cubierto mediante el procedimiento habitualmente seguido en la Lista de Espera conformada por la Dirección General de Función Pública. En caso de rechazo, se realizará el ofrecimiento al segundo del listado realizado por el SEXPE y así sucesivamente.

En el supuesto de que, en todo caso con anterioridad a la formalización del contrato con el aspirante seleccionado por la presente autorización de oferta al SEXPE, algún integrante de la Lista de Espera de Oficial de SEGUNDA AGRÍCOLA conformada por la Dirección General de Función Pública se reintegrase en ella tras haber finalizado un contrato anterior, tendrá derecho preferente a optar por alguno de los contratos que deban realizarse.

DATOS DE CONTACTO:

CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA
(CICYTEX)
SERVICIO DE PERSONAL
Ctra. A-V, Km372,
06187 Guadajira (Badajoz)